

ciente al grupo MA-0901, finca 24504, cta. 254, sita en calle Giner de los Ríos, 12, 1.º D, en Ronda (Málaga), se ha dictado Resolución de 22 de diciembre de 2010, del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas: Apartado 2, letras c) y a), del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa» y «La falta de pago de las rentas así como de las cantidades exigibles por servicios o gastos comunes», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 22 de diciembre de 2010.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con la establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ROSARIO PONCE GARCIA	MA/CTI/00025/2010	3.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
CUSTODIA MOLINA SANTAELLA	MA/CTI/00026/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
SANDRA RUIZ OVIEDO	MA/CTI/00029/2010	3.125	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
JUAN MANUEL VAZQUEZ LOPEZ	MA/CTI/00031/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
CONCEPCION RUIZ DOLORES	MA/CTI/00033/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
ALMUDENA SANCHEZ GIL	MA/CTI/00160/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
BEATRIZ BENITEZ TIRADO	MA/CTI/00171/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
JAVIER ESTEBAN RAMIREZ LA FUENTE	MA/CTI/00197/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
ANA MARIA CUENCA URIBE	MA/CTI/00198/2010	4.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos

Málaga, 15 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con la establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE.	IMPORTE	FINALIDAD
FRANCISCO JOSE GARCIA CORDERO	MA/CTI/00043/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
JOSE MUÑOZ FERNANDEZ	MA/CTI/00048/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
JUAN RODRIGUEZ LEON	MA/CTI/00051/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
JOSE MIGUEL BASCONES FERNANDEZ	MA/CTI/00052/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
ANTONIO MANUEL GONZALEZ JIMENEZ	MA/CTI/00053/2010	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MARIANO DAVID JUAREZ GARRIDO	MA/CTI/00064/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTESINOS	MA/CTI/00067/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
NATALIA OLARRA MAURO	MA/CTI/00180/2010	15.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
CARMEN MURIEL MOLINA	MA/CTI/00183/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
VICENTE GONZALEZ RUIZ	MA/CTI/00190/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
CHRISTINE ODETT SALUSSOLA	MA/CTI/00192/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
LAURA JEREZ REYES	MA/CTI/00195/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
ANTONIO MORENO BENITEZ	MA/CTI/00196/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
SARA GONZALEZ LOPEZ	MA/CTI/00215/2010	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MARIA REMEDIOS PEREA PADILLA	MA/CTI/00219/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.